



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00898970- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de obra (de carácter intelectual) con la Sra. Mariana Gamboa, DNI: 25.218.419, en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como de legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato, y autorizar su pago previa certificación;

Que obran en las actuaciones el informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen jurídico pertinente, incorporados a los órdenes 13 y 25, respectivamente;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13, que regula la contratación de obras inmateriales en el ámbito de esta universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra (de carácter intelectual) para Contratista Individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Mariana Gamboa, DNI: 25.218.419, que se anexa a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1° de octubre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp